

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.37
	FORMATO	Acta de Aprobación Póliza	VERSIÓN	1



Apruébese con fecha 2024-09-09, la **Póliza No. 11-44-101234575**, expedida el 2024-09-09, con anexo No. 0; y la **Póliza No. 11-40-101067696** de Responsabilidad Civil Extracontractual, expedida el 2024-09-09, con anexo No. 0, por la compañía de seguros: **Seguros del Estado S.A.**, mediante las cuales se ampara los riesgos de cumplimiento del contrato y/o responsabilidad frente a terceros señalados posteriormente, de las obligaciones contenidas en Orden de Compra No 132704 de 2024, por valor total de \$39.352.827.51 el cual tiene por objeto: "CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA REGIÓN 15 ARAUCA SEDE 1: CFMS ARAUCA, SEDE 2: PCM PUENTE INTERNACIONAL JOSÉ ANTONIO PÁEZ.", suscrito entre **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA NIT 900.477.235-6** y **ASECOLBAS LIMITADA**, identificado con **NIT No. 860518600-4**, las cuales cuentan con las siguientes vigencias y se tipifica conforme al Artículo 2.2.1.2.3.1.2 Decreto 1082-2015 en: Contrato de seguro contenido en una póliza

AMPAROS	APLICA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO (Artículo 2.2.1.2.3.1.7. y Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082-2015) En cuantía equivalente al <u>veinte</u> por ciento (<u>20%</u>) del valor total del contrato, por el término de duración de este y hasta <u>seis (6)</u> <u>meses</u> más.	X	2024-09-02	2025-06-30	7,870,565.50
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES (Artículo 2.2.1.2.3.1.7. y Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082-2015) En cuantía equivalente al <u>quince</u> por ciento (<u>15%</u>) del valor total del contrato, por el término de duración de este y hasta <u>tres (3)</u> <u>años</u> más.	X	2024-09-02	2027-12-31	5,902,924.13
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES (Artículo 2.2.1.2.3.1.7. y Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082-2015) En cuantía equivalente al <u>diez</u> por ciento (<u>10%</u>) del valor total del contrato, por el término de duración de este y hasta <u>seis (6)</u> <u>meses</u> más.	X	2024-09-02	2025-06-30	3,935,282.75
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (Artículo 2.2.1.2.3.1.8. y Artículo 2.2.1.2.3.1.17. Decreto 1082-2015) En cuantía equivalente a <u>200</u> SMMLV, por el término de duración del contrato, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de garantía.	X	2024-09-02	2024-12-31	260,000,000.00



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA

PROCESO	Gestión Contractual	CÓDIGO	AGCF.37
FORMATO	Acta de Aprobación Póliza	VERSIÓN	1

**CAMARGO GARCIA JUAN DAVID
PROFESIONAL DE MIGRACION**

Proyecto:

DURAN GARCIA DIANA ESPERANZA